



DECRETO DE ALCALDÍA N° 221 /2021

Zapallar, 14 JUN. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 3453/2019, de fecha 18 de julio de 2019, que dispuso la regularización de pago de la deuda previsional con AFP Cuprum por la remuneración del mes de mayo de 2017, del ex trabajador del Departamento de Educación Municipal, don José Ignacio Aguirre Ortiz, por un total de \$296.062; ordena a la Dirección Jurídica a iniciar el cobro extrajudicial de pago en exceso realizado al trabajador ya individualizado; y dispone la instrucción de un sumario administrativo con la finalidad de investigar y determinar eventuales responsabilidades que pudieren existir en la elaboración del cálculo del finiquito del referido servidor por haber generado un menoscabo patrimonial al Municipio.
- 2.- La Vista Fiscal dictada por doña Adela Silva Olivares, Fiscal Instructor, mediante el cual se propone el sobreseimiento de dicho proceso disciplinario.
- 3.- Los antecedentes que obran en el proceso disciplinario, ya citado.
- 4.- Que, la proposición de sobreseimiento del proceso disciplinario será aceptada por esta Autoridad Edilicia conforme al mérito de los antecedentes tenidos a la vista.
- 5.- Que, procede en consecuencia, dar término al presente sumario administrativo, dictando el correspondiente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

I.- **SOBRESÉESE** el Sumario Administrativo instruido mediante el Decreto de Alcaldía N° 3453/ 2019, de fecha 18 de julio de 2019.

II.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo por intermedio de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Decretos

SEC/JUR/ asr